



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA

CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dra. Gina Mora Dávalos

ESCRITURA PÚBLICA

COPIA

SEGUNDA

De la escritura de: PROTOCOLIZACION

Otorgada por: I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO V. MALDONADO

A favor de: PLAN DE VIVIENDA P.M. NUEVO AMANECER

Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO

Cuantía: INDETERMINADA

Pedro Vicente Maldonado, a 20 de JULIO del 2005

Oficina:

Av. 26 de Septiembre y Manuel Córdova

Telfs.: 02-2392-597 / Cel.: 098327502



CONSIDERANDO:

Que, es deber primordial del Estado erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

Que, son fines esenciales del Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado", satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, cuya atención no compete a otros organismos gubernativos.

Que, constituye un fin de la Municipalidad, planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón; y,

Que, el Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado", debe procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses del Cantón.

En uso de las atribuciones legales,

EXPIDE:

LA DE ORDENANZA QUE CREA EL PLAN DE VIVIENDA POPULAR MUNICIPAL "NUEVO AMANECER".

Art. 1.- Publicación, ubicación: zonificación SP14, Parroquia y Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha.

Art. 2.- Número de lotes: 59

Art. 3.- Superficie global: 20.193,00 m².

Art. 4.- Resumen de áreas: Comprende las siguientes:

ÁREA LOTES:	12.487,40 m ² .	61,84 %
ÁREA DE CALLES Y PASAJES	5.514,85 m ² .	27,31 %
ÁREA JARDINERÍAS	118,80 m ² .	0,59 %
ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	2.071,95 m ² .	10,26 %
ÁREA TOTAL:	20.193,00 m².	100 %





Ordenanza Plan de Vivienda "Nuevo Amanecer":

- 2 -

Art. 5.- Linderos del Plan de Vivienda Popular Municipal "Nuevo Amanecer":

- NORTE: Con propiedad particular, en 91,40 m.;
- SUR: Con calle sin nombre de la Lotización "Maldonado", en 93,50 m.;
- ESTE: Con propiedad del señor Gustavo Carrillo, de la Urbanización "Paraíso del Noroccidente", en 219,00 m.; y,
- OESTE: Con calle "21" de la Lotización "Maldonado", en 218,00 m.

Art. 6.- Distribución de lotes por manzana:

Manzana "A"	8 lotes
Manzana "B"	7 lotes
Manzana "C"	8 lotes
Manzana "D"	12 lotes
Manzana "E"	10 lotes
Manzana "F"	14 lotes
TOTAL:	59 lotes

Art. 7.- El Plan de Vivienda detallado en los artículos precedentes, es de exclusiva propiedad del Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado", inmueble adquirido mediante Sentencia del 21 de mayo del 2002, dictada por el señor Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha, protocolizada ante el señor Notario, doctor Napoleón Borja Borja, el 5 de febrero del 2004, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 5 de marzo del mismo año.

Art. 8.- Transferencia de dominio de los lotes.- Será el Concejo del Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado" quien mediante Resolución adopte la forma de transferencia, para lo que, a de tomarse en cuenta el Art. 291 de la



Ordenanza Plan de Vivienda "Nuevo Amanecer":

- 3 -

Art. 9.- Para efectos de la transferencia, tendrán preferencia los primeros poseedores, y, por excepción, en caso de haberse cedido legalmente la posesión a favor de los actuales poseedores, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 10 de la presente Ordenanza.

Art. 10.- Requisitos previos a la transferencia de dominio de los lotes del Plan de Vivienda Popular Municipal "Nuevo Amanecer":

- 1.- Declaración juramentada de no poseer bienes.
- 2.- Certificado de Bienes Raíces conferido por el Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado.
- 3.- Certificado de no adeudar al Gobierno Municipal.
- 4.- Última Carta de pago del Impuesto Predial.
- 5.- Certificado de actualización catastral del Gobierno Municipal.
- 6.- Certificado de Bienes concedido por el señor Registrador de la Propiedad.
- 7.- Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación.

Art. 11.- Transferidos los lotes de la forma que resuelva el Concejo del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el propietario del lote que quiera transferirlo a un tercero, deberá justificar que con el producto de la transferencia del inmueble va a adquirir otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo que, forzosamente requerirá de la autorización del Concejo.

Art. 12.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación de conformidad con el Art. 133 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado", Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de junio del dos mil cinco.

Juan Darío Bastidas
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO.

Dr. Johmsen Gómez Ruales
SECRETARIO GENERAL.

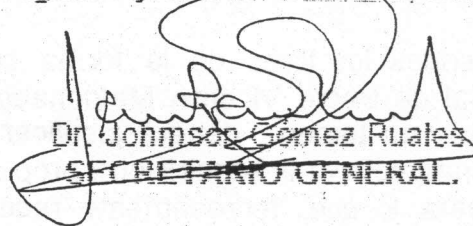


Ordenanza Plan de Vivienda "Nuevo Amanecer":


- 4 -

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:

El suscrito Secretario General del Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado", Provincia de Pichincha, CERTIFICA que, la Ordenanza que antecede que crea el Plan de Vivienda Popular Municipal "NUEVO AMANE CER", fue conocida, discutida y aprobada en dos Sesiones Ordinarias de Concejo, realizadas los días: 19 de mayo del 2005, el Primer Debate, y, el 7 de junio del 2005, en Segundo y definitivo Debate, respectivamente.


Dr. Jonmsos Gomez Ruales
SECRETARIO GENERAL.

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- A los 14 días del mes de junio del 2005.- VISTOS:- La Ordenanza que antecede, que crea el Plan de Vivienda Popular Municipal "NUEVO AMANE CER", ha sido conocida, discutida y aprobada conforme lo determina la Ley pertinente; en uso de mis atribuciones la sanciono favorablemente.- EJECÚTESE.


Juan Dalgo Bastidas,
ALCALDE DEL CANTÓN (E).

CERTIFICADO DE SANCIÓN:

La Ordenanza que antecede, fue firmada y sancionada por el señor Juan Dalgo Bastidas, Alcalde Encargado del Gobierno Municipal de "Pedro Vicente Maldonado", Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.- LO CERTIFICO.

URBANIZACION MALDONADO

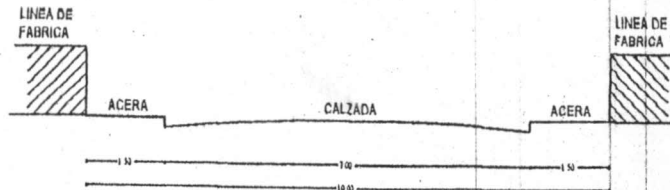
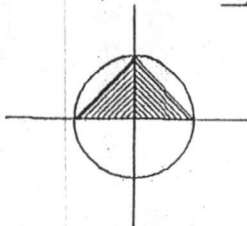


URBANIZACION MALDONADO

URBANIZACION MALDONADO

PLANO URBANISTICO

Escala 1:100



CORTE DE VIA

Escala 1:100

CUADRO DE AREAS

MANZANA A		MANZANA B		MANZANA C		MANZANA D		MANZANA E		MANZANA F	
LOTE	AREA M2	LOTE	AREA M2	LOTE	AREA M2	LOTE	AREA M2	LOTE	AREA M2	LOTE	AREA M2
1	225.00	1	225.00	1	225.00	1	225.00	1	225.00	1	225.00
2	225.00	2	225.00	2	225.00	2	225.00	2	225.00	2	225.00
3	225.00	3	225.00	3	225.00	3	225.00	3	225.00	3	225.00
4	225.00	4	225.00	4	225.00	4	225.00	4	225.00	4	225.00
5	225.00	5	225.00	5	225.00	5	225.00	5	225.00	5	225.00
6	225.00	6	225.00	6	225.00	6	225.00	6	225.00	6	225.00
7	225.00	7	225.00	7	225.00	7	225.00	7	225.00	7	225.00
8	225.00	8	225.00	8	225.00	8	225.00	8	225.00	8	225.00
9	225.00	9	225.00	9	225.00	9	225.00	9	225.00	9	225.00
10	225.00	10	225.00	10	225.00	10	225.00	10	225.00	10	225.00
11	225.00	11	225.00	11	225.00	11	225.00	11	225.00	11	225.00
12	225.00	12	225.00	12	225.00	12	225.00	12	225.00	12	225.00
13	225.00	13	225.00	13	225.00	13	225.00	13	225.00	13	225.00
14	225.00	14	225.00	14	225.00	14	225.00	14	225.00	14	225.00
15	225.00	15	225.00	15	225.00	15	225.00	15	225.00	15	225.00
16	225.00	16	225.00	16	225.00	16	225.00	16	225.00	16	225.00
17	225.00	17	225.00	17	225.00	17	225.00	17	225.00	17	225.00
18	225.00	18	225.00	18	225.00	18	225.00	18	225.00	18	225.00
19	225.00	19	225.00	19	225.00	19	225.00	19	225.00	19	225.00
20	225.00	20	225.00	20	225.00	20	225.00	20	225.00	20	225.00

RESUMEN DE AREAS

DENOMINACION	AREA M2	%
AREA LOTES	12487.40	61.84
AREA DE CALLES Y PASAJE	9514.85	27.31
AREA JARDINERIAS	118.80	0.59
AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	2071.95	10.26
AREA TOTAL	20193.00	100.00

PROYECTO:

DISEÑO URBANO PLAN DE VIVIENDA POPULAR MUNICIPAL "NUEVO AMANECEER"

ILUSTRE MUNICIPIO DE PEDRO VICENTE MALDONADO

HECTOR BORJA ALCALDE

ARQ. MIGUEL ANGEL BORJA DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO

CONTIENE: PROYECTO URBANISTICO

UBICACION: PROVINCIA RICHINCHA, CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.

CLAVE CAT: LMINA

FECHA: MARZO - 2006

ESCALA: 1:100

1/1

PROFESIONAL RESPONSABLE

M. MIGUEL ANGEL BORJA MAL. P. 4912

OBSERVACIONES:

EL PROYECTO FUE DISEÑADO EN EL AÑO 1999 ACTUALMENTE, HAY UN ACENTAMIENTO HECHO, DON EL TRAZADO URBANO QUE CONSTA EN ESTE PLANO.

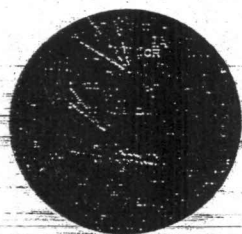


NOTARÍA
CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de parte interesada y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría del Cantón Pedro Vicente Maldonado a mi cargo en cinco fojas útiles: LA ORDENANZA EMITIDA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, QUE CREA EL PLAN DE VIVIENDA POPULAR MUNICIPAL NUEVO AMANECER Y LA COPIA CERTIFICADA DE CERTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA MENCIONADA ORDENANZA, SE ADJUNTA EL PLANO RESPECTIVO. Confiendo cuatro copias. De todo lo cual doy fe.- Firmado y sellado en Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy veinte de julio del dos mil cinco.

Gina F. Mora
Dra. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



Gina F. Mora
Dra. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO
PICHINCHA - ECUADOR

El día 21 de Julio de 2005 a las 14:00 h

se inscribe la presente escritura, en el Registro de

Sentencias y autorizaciones

Tomo 3 N° 038 Repertorio 214 Foja 029

[Handwritten signature]

